

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C
Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: BADAJOZ1@SINDICATOPIDE.ORG

Datos del representante:

NIF - 07007945Y JOSE MANUEL CHAPADO REGIDOR

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C
Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Número de registro: REGAGE21e00000252301
Fecha y hora de presentación: 15/01/2021 14:01:13
Fecha y hora de registro: 15/01/2021 14:01:13
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro_DG_Innovacion_e_Inclusion_Educativa_certificados_cursos

Expone: Que hemos tenido conocimiento que el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado no emitirá los certificados de las actividades formativas convocadas por ella y/o realizada en los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura, solamente se incluirán en el Registro de Formación del Profesorado en el historial formativo de cada participante que haya superado la actividad correspondiente.

Que los cuerpos docentes tenemos carácter estatal, con una alta movilidad entre las CCAA, pero no existe un registro central a nivel nacional de Formación que permita compartir dicha información entre las distintas comunidades autónomas.

Que sigue siendo necesaria la emisión de los certificados de las actividades formativas convocadas por la Consejería de Educación y Empleo, aunque sean en formato digital para su descarga, ante la participación de los docentes de Extremadura en convocatorias del Ministerio de Educación o de las 16 Consejerías de Educación del resto de las CCAA.

Solicita: Que sigan emitiéndose los certificados de todas las Actividades Formativas convocadas por la Consejería de Educación.

Documentos anexados:

Representación cargos Sindicato PIDE - COPIA CERTIFICADA DGTestatutos PIDE 2018 solo cargos.pdf (Huella digital: db6a11ae101d5ec9217a166e35fe012119d7e8d0) Registro_DG_Innov_e_Inclusion_Educ - Registro_DG_Innov_e_Incl_Educ_certif_cursos.pdf (Huella digital: 4f3644d37735d191249cab7548afd50792a31079)

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplirse las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Alerta por SMS:

No

Alerta por correo electrónico:

Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.